



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos:

No. Radicación: 2-2024-71494 No. Radicado Inicial: 1-2024-63151

No. Proceso: 2446785 Fecha: 2024-12-11 15:46

Tercero: ANOMINO BOGOTA TE ESCUCHA

Dep. Radicadora: Dirección de Talento Humano

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Señor
Anónimo

Radicado: 1-2024-63151

Asunto: Respuesta a derecho de petición anónimo con radicado SIPA 1-2024-63151

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a su petición con numero de radicado Bogotá te escucha No. 5216992024, donde relaciono lo siguiente:

“DIRECTOR TALENTO HUMANO SDP INTERPONGO QUEJA EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, DADO QUE A LAS PERSONAS QUE SON CONTRATISTAS NOS DISCRIMAN POR NO SER PERSONAL DE CARRERA, PROVISIONAL O DE PLANTA, EN TODOS LOS EVENTOS QUE HACEN, TALLERES, ACTIVIDADES DE BIENESTAR, SIEMPRE NOS DEJAN POR FUERA, TENIENDO EN CUENTA QUE AUNQUE NUESTRA VINCULACION SEA DIFERENTE ESTAMOS SIRVIENDO PARA LA ENTIDAD Y CUMPLIMOS NUESTRAS FUNCIONES ASIGNADAS. ES DE MAL GUSTO DE PARTE DE ESTA ENTIDAD, EMPEZANDO POR TALENTO HUMANO Y SUS FUNCIONARIAS QUE NOS DISCRIMAN, NO TENEMOS DERECHO DE PARTICIPAR EN NADA Y AHORA PARA OCTUBRE LOS PREMIOS SOLO SE LOS DAN A LOS DE PLANTA Y UNO COMO CONTRATISTA QUE AYUDO NOS DEJAN POR FUERA, Y LO MISMO PASA CON LA SALIDA Y ACTIVIDAD DE CIERRE DE FIN DE AÑO, NOS DEJAN POR FUERA COMO SI FUERAMOS UNOS COMPLETOS DESCONOCIDOS PARA LA ENTIDAD. ESTO ES UNA FALTA DE RESPETO PARA NOSOTROS.”

Para dar respuesta a su petición, lo primero es aclarar que la Secretaría Distrital de Planeación valorar inmensamente el apoyo de todos sus trabajadores y contratistas, sin embargo es de vital importancia señalar que las actividades por usted mencionadas son actividades de bienestar para los servidores públicos, situación por la que no puede incluirse a los contratistas, ya que estos son particulares que si bien prestan sus servicios al estado no son servidores públicos, lo anterior ha sido manifestado en reiteradas ocasiones, mismas que fueron compiladas en el concepto 105971 de 2023, estableció lo siguiente: “ **De acuerdo con las sentencias anteriormente citadas, se concluye que los contratistas no tienen la calidad de servidores públicos. Los contratistas, como sujetos particulares, no pierden su calidad de tales porque su vinculación jurídica a la entidad estatal no les confiere una investidura pública, si bien por el contrato reciben el encargo de realizar una actividad o prestación de interés o utilidad pública, con autonomía y cierta libertad operativa frente al organismo contratante.**”

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos:

No. Radicación: 2-2024-71494 No. Radicado Inicial: 1-2024-63151

No. Proceso: 2446785 Fecha: 2024-12-11 15:46

Tercero: ANOMINO BOGOTA TE ESCUCHA

Dep. Radicadora: Dirección de Talento Humano

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

De conformidad con lo anterior y para concluir, se puede deducir, que los contratistas, no nos servidores públicos, por lo que no pueden gozar de los mismos derechos de los servidores, pues lo anterior implicaría una equivalencia laboral que no existe.

Cordialmente,

Monica Steffany Consuegra Avendano
Dirección de Talento Humano

Proyecto: Andrés Felipe Jimenez Fandiño – Contratista.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*